



Resolución Ministerial

N° 1086-2018-IN

Lima, 19 SET. 2018

VISTOS; el Oficio N° PF/SG/CSDP/2040/2018, de fecha 20 de agosto de 2018, de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de la Secretaría General de la Policía Federal de México, la Hoja de Estudio y Opinión N° 313-2018-DGPNP/DIRASINT-DB, de fecha 11 de setiembre de 2018, de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, el Oficio N° 374-2018-SDG PNP/DIRASINT-DIVABI-D.R., de fecha 14 de setiembre de 2018, de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 002518-2018/IN/OGAJ, de fecha 18 de setiembre 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° PF/SG/CSDP/2040/2018, de fecha 20 de agosto de 2018, la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de la Secretaría General de la Policía Federal de México hace de conocimiento de la Agregaduría Policial de la Embajada de la República del Perú con sede en los Estados Unidos Mexicanos, que el Comisionado General de la Policía Federal de México ha autorizado la realización de una pasantía académica para los Oficiales de la Escuela de Formación de Posgrado de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú, la misma que se llevará a cabo del 8 al 14 de octubre de 2018, en la Ciudad de México – Estados Unidos Mexicanos;



R. TAPIA

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 313-2018-DGPNP/DIRASINT-DB, de fecha 11 de setiembre de 2018, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente que se prosiga con el trámite de la expedición de la Resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del 6 al 14 de octubre de 2018, a la Ciudad de México – Estados Unidos Mexicanos, del personal policial que se detalla a continuación:



M. MEDINA G.

Comandante de la Policía Nacional del Perú Carlos Alberto Chávez Bravo Abraham.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Comandante de la Policía Nacional del Perú Juan José Alegre Alvan.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Comandante de la Policía Nacional del Perú Nilton Dante Zamudio Vilca.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Comandante de la Policía Nacional del Perú Gustavo Adolfo Zea Espejo.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Djahani Francisco Calixto Velásquez.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú José Antonio Canales Berrios.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.

Mayor de la Policía Nacional del Perú Manuel Jesús Carnero Negreiros.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Carlos Eduardo Casimiro Calisaya.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Manuel Orlando Castro Palacios.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Alcides Castro Rojas.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Edson José Ching López.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Carlos Alberto Córdova Bernedo.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Juan Alex Cotrina Campos.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Abel Cruz Chucas.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Yuryzan Dueñas Gonzáles.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Gustavo Javier Flores Ponce.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Jorge Luis García Caro.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Tomas Eliseo Herrera Silva.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Miryam Elizabeth Huamán Vilca.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Gregorio Jamanca Jara.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Raunel Jiménez Más.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Javier Pepe Malca Torres.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Roxana Rocío Malpica Pimentel.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Gerardo Luis Mendoza Camarena.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Jorge Enrique Mendoza Espinoza.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Emilio Montoya Mesia.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Darwin Enrique Mori Urquia.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Rudy Abel Ortiz Fernández.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Willan Pérez Díaz.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Bruno Larry Ernesto Ramos Rotalde.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Renzo David Rodríguez Bolovich.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Jasson Fabián Romero Saquicoray.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú José Miguel Ruiz Huanca.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Ronald Requier Saldaña Olivera.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.





Resolución Ministerial

Mayor de la Policía Nacional del Perú William Robert Unancha Oviedo.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Raúl Enrique Valladares Escobedo.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Oswaldo Francisco Venturo López.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú William Roberto Villanueva Galván.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.
Mayor de la Policía Nacional del Perú Max Daniel Zeballos Águila.	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.



Que, asimismo, de la documentación expuesta en el considerando precedente, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú considera que la participación del citado personal policial es importante para la Policía Nacional del Perú, toda vez que dicha pasantía permitirá al indicado personal policial, perteneciente al XXXII Diplomado en Comando y Asesoramiento en Estado Mayor (DIPCOEM), adquirir nuevos conocimientos y habilidades en los campos relacionados con el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana, lo cual reforzará lo aprendido en el citado diplomado;



Que, los conocimientos a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en la pasantía indicada, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), son asumidos por los participantes, mientras que la alimentación, el alojamiento y los traslados internos, son asumidos por la Policía Federal de México, conforme lo precisa la Hoja de Estudio y Opinión N° 03-2018-ENFPP-PNP/ESCOGRA-COAS, de fecha 3 de setiembre de 2018, de la Dirección de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú;



Que, el numeral 3) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que el personal policial tiene derecho a la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente;

Que, el artículo 3 del Reglamento de Viajes del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, cuyos alcances son extensivos al Personal Policial y Civil de la Policía Nacional del Perú, conforme lo señala el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, establece que los viajes al exterior con carácter oficial comprende, entre otras, la modalidad Misión de Estudios;

Que, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, es debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución y debe indicar expresamente, entre otros, el motivo del viaje y el número de días de duración del viaje;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación, o que se realice por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, la cual no es de publicación obligatoria en el diario oficial "El Peruano";

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprobaron normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN; y, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de los Oficiales de la Policía Nacional del Perú, que se detallan a continuación, del 6 al 14 de octubre de 2018, a la Ciudad de México – Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

1. Comandante de la Policía Nacional del Perú Carlos Alberto Chávez Bravo Abraham.
2. Comandante de la Policía Nacional del Perú Juan José Alegre Alvan.
3. Comandante de la Policía Nacional del Perú Nilton Dante Zamudio Vilca.
4. Comandante de la Policía Nacional del Perú Gustavo Adolfo Zea Espejo.
5. Mayor de la Policía Nacional del Perú Djahani Francisco Calixto Velásquez.
6. Mayor de la Policía Nacional del Perú José Antonio Canales Berríos.
7. Mayor de la Policía Nacional del Perú Manuel Jesús Carnero Negreiros.
8. Mayor de la Policía Nacional del Perú Carlos Eduardo Casimiro Calisaya.
9. Mayor de la Policía Nacional del Perú Manuel Orlando Castro Palacios.
10. Mayor de la Policía Nacional del Perú Alcides Castro Rojas.
11. Mayor de la Policía Nacional del Perú Edson José Ching López.
12. Mayor de la Policía Nacional del Perú Carlos Alberto Córdova Bernedo.
13. Mayor de la Policía Nacional del Perú Juan Alex Cotrina Campos.
14. Mayor de la Policía Nacional del Perú Abel Cruz Chucas.
15. Mayor de la Policía Nacional del Perú Yuryzan Dueñas Gonzáles.
16. Mayor de la Policía Nacional del Perú Gustavo Javier Flores Ponce.
17. Mayor de la Policía Nacional del Perú Jorge Luis García Caro.
18. Mayor de la Policía Nacional del Perú Tomas Eliseo Herrera Silva.
19. Mayor de la Policía Nacional del Perú Miryam Elizabeth Huamán Vilca.
20. Mayor de la Policía Nacional del Perú Gregorio Jamanca Jara.
21. Mayor de la Policía Nacional del Perú Raunel Jiménez Más.
22. Mayor de la Policía Nacional del Perú Javier Pepe Malca Torres.
23. Mayor de la Policía Nacional del Perú Roxana Rocío Malpica Pimentel.
24. Mayor de la Policía Nacional del Perú Gerardo Luis Mendoza Camarena.
25. Mayor de la Policía Nacional del Perú Jorge Enrique Mendoza Espinoza.
26. Mayor de la Policía Nacional del Perú Emilio Montoya Mesia.
27. Mayor de la Policía Nacional del Perú Darwin Enrique Mori Urquia.
28. Mayor de la Policía Nacional del Perú Rudy Abel Ortiz Fernández.
29. Mayor de la Policía Nacional del Perú Willan Pérez Díaz.
30. Mayor de la Policía Nacional del Perú Bruno Larry Ernesto Ramos Rotalde.
31. Mayor de la Policía Nacional del Perú Renzo David Rodríguez Bolovich.
32. Mayor de la Policía Nacional del Perú Jasson Fabián Romero Saquicoray.





Resolución Ministerial

- 33. Mayor de la Policía Nacional del Perú José Miguel Ruiz Huanca.
- 34. Mayor de la Policía Nacional del Perú Ronald Requier Saldaña Olivera.
- 35. Mayor de la Policía Nacional del Perú William Robert Unancha Oviedo.
- 36. Mayor de la Policía Nacional del Perú Raúl Enrique Valladares Escobedo.
- 37. Mayor de la Policía Nacional del Perú Oswaldo Francisco Venturo López.
- 38. Mayor de la Policía Nacional del Perú William Roberto Villanueva Galván.
- 39. Mayor de la Policía Nacional del Perú Max Daniel Zeballos Águila.



Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario de efectuado el viaje, el personal a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

MAURO MEDINA GUIMARAES
MINISTRO DEL INTERIOR

